

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 1.703/2024

Doña Gema Elena González Nevado, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, hace saber que con fecha de 23 de abril de 2024, se dictó el siguiente Decreto:

"DECRETO 227/2024.- DOÑA GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Visto que por Decreto de Alcaldía 375/2023, de 20 de junio de 2023, tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, "se efectuaron las siguientes delegaciones a favor de los siguientes concejales:

-Doña Ana María Casas Nieto: Concejalías del Mayor, Bienestar Social, Juventud, Igualdad y Mantenimiento, limpieza y Organización de medios técnicos y humanos.

-Don Antonio José Jurado Caballero: Concejalía de Seguridad Ciudadana y Deportes.

-Doña Magdalena Gil Muñoz: Concejalías Cultura, educación, infancia, participación ciudadana, mujer y El Vacar".

Visto que por Decreto de Alcaldía 456/2023, de 28 de julio de 2023, en el que se efectúa la delegación de la Presidencia Suplente de la Comisión Informativa de Pleno a favor de don Antonio José Jurado Canballero.

Visto que don Antonio José Jurado Caballero ha renunciado a su acta de Concejal, habiendo tomado posesión como nueva Concejal doña Ángela Torronteras Rojo, y necesitándose una nueva reorganización municipal, a la vista del artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se establece que "el Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas las Comisiones Informativas; no obstante, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Cor-

poración" y en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Electoral, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se RESUELVE:

PRIMERO. Efectuar las siguientes delegaciones a favor de los siguientes Concejales:

-Doña Ana María Casas Nieto: Concejalías del Mayor, Bienestar Social, Mantenimiento, Limpieza, Organización de Medios Técnicos y Humanos, Protección Civil y Deportes.

-Doña Ángela Torronteras Rojo: Concejalía de Juventud, Festejos, Memoria Democrática, Educación y Deportes sobre Ruedas.

-Doña Magdalena Gil Muñoz: Concejalías Cultura, Infancia, Participación Ciudadana, Mujer, El Vacar e Igualdad.

SEGUNDO. La Delegación abarcará la dirección y gestión de los asuntos, quedando la competencia para resolver en la Alcaldía o en el Pleno, según proceda.

TERCERO. Efectuar la delegación de la Presidencia Suplente de la Comisión Informativa de Pleno a favor de doña Ángela Torronteras Rojo.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Gema Elena González Nevado, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que, como Secretario, doy fe".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaviciosa de Córdoba, 25 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Gema Elena González Nevado.